



NORMAS PARA LA ELABORACION, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Las presentes Normas tienen como objetivo fijar y regular las condiciones, procedimientos, criterios y niveles de exigencia para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado, que establece la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología como requisito obligatorio para optar al título de licenciado en: Química, Física, Computación, Matemáticas y Biología.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se entiende por Trabajo Especial de Grado (TEG) el aporte intelectual derivado del desarrollo de un trabajo de investigación referido a un problema de orden teórico y/o experimental, resuelto con metodologías y/o técnicas apropiadas mediante las cuales el estudiante demuestra haber adquirido las competencias genéricas y específicas que lo capacitan y habilitan como profesional en la carrera correspondiente.

Artículo 2. El requisito obligatorio TEG estará ubicado en el **décimo semestre** de los planes de estudios de las carreras de FACYT y contará con un tutor, quien será responsable por la administración y cumplimiento de los deberes del graduando.

CAPÍTULO II SOBRE SU ELABORACIÓN

Artículo 3. El Trabajo Especial de Grado deberá ser realizado de manera individual.

Artículo 4. El *Trabajo Especial de Grado* comprende:

Primero: Presentación escrita y defensa oral y pública del Proyecto de TEG.

Segundo: Entrega de la monografía, presentación y defensa oral y pública del TEG.

Artículo 5. El Proyecto de Trabajo Especial de Grado consistirá en un plan definido del estudio a realizar, que deberá contener al menos las siguientes partes:

- Introducción
- Planteamiento del problema y justificación del estudio
- Objetivos de la investigación
- Revisión bibliográfica actualizada
- Metodología (si aplica)

- Plan de acción o cronograma
- Referencias bibliográficas

Parágrafo Único: El Proyecto de Trabajo Especial de Grado, será presentado por escrito e impreso a doble cara, preferiblemente de acuerdo con las normas APA (American Psychological Association).

Artículo 6. La monografía del Trabajo Especial de Grado estará integrada al menos por las siguientes partes:

- Resumen en español e inglés
- Introducción (planteamiento del problema y justificación del estudio, objetivos, revisión bibliográfica)
- Metodología (si aplica)
- Resultados y discusión
- Conclusiones (si aplica)
- Referencias bibliográficas
- Anexos (si aplica)

CAPÍTULO III

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL TEG, LA ASIGNACIÓN DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Artículo 7. Para la inscripción del Proyecto Trabajo Especial de Grado, el estudiante deberá haber aprobado todas y cada una de las unidades curriculares hasta el **séptimo semestre**.

Artículo 8. El estudiante inscrito en el TEG debe remitir al Consejo de Departamento, a través de su tutor, resúmenes o memorias sobre el estado o nivel de avance del TEG con la periodicidad establecida en el Plan de Acción o cronograma, o cuando así lo solicitare el mencionado consejo.

Artículo 9. Para la designación del jurado evaluador del proyecto de TEG, éste será sometido a la consideración del Consejo de Departamento respectivo a través del *formato 1* (ver anexos), debidamente autorizado por el (los) tutor(es), acompañado de dos ejemplares impresos.

Artículo 10. El proyecto de TEG será evaluado por el jurado en presentación pública, la cual deberá realizarse en un lapso no mayor de quince (15) días hábiles, después de la designación del mismo.

Artículo 11. Si a juicio del jurado, el proyecto de Trabajo Especial de Grado no reuniera los méritos suficientes para su aceptación, el estudiante atendiendo a las observaciones hechas al mismo, tendrá derecho por una sola vez a REHACER EL MANUSCRITO y presentarlo públicamente en una nueva oportunidad para su reconsideración en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles siguientes a la primera presentación.

CAPÍTULO IV

SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Artículo 12. El Trabajo Especial de Grado será realizado en su totalidad por el estudiante con la asesoría de uno o dos tutores.

Artículo 13. Para la designación del jurado del Trabajo Especial de Grado, el estudiante deberá consignar ante el departamento correspondiente el *formato 2* conjuntamente con dos (2) ejemplares impresos de la monografía del TEG para los jurados principales y un ejemplar en formato digital (PDF) para ser enviado a los jurados suplentes.

Parágrafo Único: El Consejo de Departamento en un periodo no superior a diez (10) días hábiles, ratificará el jurado designado según los artículos 22 y 23 o nombrará un nuevo jurado evaluador a dicho trabajo.

Artículo 14. El jurado se reunirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su designación por el consejo de departamento respectivo. Una vez analizado en este lapso el trabajo especial de grado en cuestión, deberá elaborar un informe que contendrá el resultado de la evaluación realizada por los tres (03) miembros del jurado, considerando uno de los siguientes aspectos:

- 1) Si no hay objeciones, fijar fecha de discusión y defensa pública del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.
- 2) Si hubiere fallas de forma, proponer modificaciones previas a la defensa pública del mismo, para lo cual el graduando contará con diez (10) días hábiles para realizarlas y entregar el TEG al tutor, quien convocará la defensa pública de acuerdo al numeral anterior.
- 3) Si hubiere problemas de fondo, que a juicio del jurado y por mayoría simple sean imposibles de solventar y corregir dentro del lapso establecido en el numeral anterior, el estudiante dispondrá de hasta sesenta (60) días hábiles para realizar las adecuaciones que sean necesarias y entregar al jurado la monografía del TEG para que éste proceda según el primer numeral. Si vencido este lapso el estudiante no cumple con las observaciones efectuadas, el jurado consignará un acta en la cual califica al TEG como *aplazado*.

Artículo 15. El Trabajo Especial de Grado será calificado por mayoría simple como *aprobado* o *aplazado* y se levantará el acta correspondiente.

Parágrafo primero: Las opiniones del público durante la defensa no serán consideradas juicios de valor para la evaluación del Trabajo Especial de Grado.

Parágrafo segundo: El estudiante consignará ante el departamento un (1) ejemplar empastado del Trabajo Especial de Grado definitivo. Además, consignará copias digitalizadas del mismo en formato PDF a la biblioteca, al tutor y a cada uno de los jurados, conforme a las normas del Centro de Información y Documentación (CID).

Parágrafo tercero: En caso de que el Trabajo Especial de Grado involucre el desarrollo de un software, el estudiante deberá consignarlo ante la Dirección del Departamento en un dispositivo apropiado.

Artículo 16. En caso de haber correcciones, una nueva versión de la monografía deberá ser consignada por el estudiante a cada uno de los miembros del jurado en un lapso no mayor de cinco (5) días continuos, siguientes a la defensa del Trabajo Especial de Grado, como condición para el levantamiento del acta respectiva.

Artículo 17. El estudiante que mediante justificación escrita no se presentare al acto al que se refiere el artículo 14, tendrá derecho a que el jurado, de común acuerdo con él, fije una nueva fecha para la presentación.

Artículo 18. Un Trabajo Especial de Grado pudiera hacerse merecedor de que se le otorgue la distinción de MENCIÓN HONORÍFICA. El conferimiento de la referida distinción se hará siempre y cuando el jurado evaluador esté de acuerdo con la misma de manera *unánime*.

Artículo 19. Para que el jurado le confiera la MENCIÓN HONORÍFICA a un Trabajo Especial de Grado, debe responder al menos a uno de los aspectos que seguidamente se listan:

- a) Haber tenido publicaciones en revistas científicas arbitradas de relevancia nacional o internacional o se encuentre en trámites para su publicación (anexar documento que lo compruebe).
- b) Haber recibido alguna patente o en trámites legales para su otorgamiento (anexar documento que lo compruebe).
- c) Haber recibido algún otro tipo de mención honorífica o distinción de otra institución (anexar documento que lo compruebe).
- d) El trabajo de investigación reflejado en el TEG constituye un aporte original y novedoso para el área de estudio.
- e) El TEG constituye un esfuerzo superior al promedio en cuanto al desempeño usual de sus pares en el área.

Parágrafo único: Cada miembro del jurado dispondrá de un máximo de tres (03) días hábiles para que consigne ante el departamento respectivo, un informe explicativo de las razones que lo motivan a considerar que el TEG evaluado es merecedor de una mención honorífica. A tal fin, se anexa el *formato 3* para que sirva de referente en cuanto a los aspectos a evaluar.

CAPÍTULO V SOBRE LAS TUTORÍAS

Artículo 20. Los tutores deben ser:

- a) Docentes universitarios con categoría superior a instructor.
- b) Profesionales universitarios que a juicio del Consejo de Departamento puedan ejercer tales funciones.

Artículo 21. Las tutorías podrán ser ejercidas por uno (1) o dos (2) tutores.

Parágrafo Único: De existir un solo tutor y éste fuese externo a la Universidad de Carabobo, el departamento podrá designar a un profesor ordinario como asesor, quien servirá de vínculo entre las instituciones.

Artículo 22. Es responsabilidad del tutor asistir al estudiante mediante asesoría, orientación y cooperación continua en aspectos teóricos, metodológicos y/o cualquier otro requerimiento necesario para la planificación, desarrollo y culminación satisfactoria del Trabajo Especial de Grado.

Artículo 23. El tutor o los tutores podrá(n) renunciar a la tutoría mediante exposición razonada ante el Consejo de Departamento, quien aceptará o no su renuncia.

CAPÍTULO VI SOBRE EL JURADO

Artículo 24. El Consejo de Departamento designará el jurado, el cual será escogido de una lista de cuatro (04) posibles integrantes, que será consignada por el tutor acompañada de sus correspondientes resúmenes curriculares.

Artículo 25. El jurado del proyecto y del Trabajo Especial de Grado será designado por el Consejo de Departamento y estará compuesto por tres (03) miembros, una de los mismos será el tutor o uno de los tutores - quien lo presidirá-, dos (2) miembros principales y dos suplentes. De los miembros principales por lo menos uno será del departamento respectivo.

Parágrafo Único: El Consejo de Departamento notificará por escrito al estudiante y al tutor la integración del jurado en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la designación del mismo.

Artículo 26. El estudiante podrá impugnar, mediante justificación razonada y por escrito a cualquier miembro del jurado - con excepción del tutor - dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27. Lo no previsto en estas normas será materia del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad en primera y segunda instancia respectivamente.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FORMATO 1
PROYECTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Fecha: _____

A. Datos del Estudiante

Nombre:	C.I.:
Teléfono:	<u>E-mail:</u>

B. Datos de los Tutores

De la Universidad

Profesor:	E-mail:
Dependencia:	Teléfono:
Profesor:	E-mail:
Dependencia:	Teléfono:

Externo

Nombre:	E-mail:
Empresa / Instituto :	Teléfonos:

C. Título del trabajo

D. Sugerencias de Profesores y/ o especialistas del área para elección del jurado *(llenado por el tutor)*.

<i>Nombre:</i>	<i>Institución:</i>	<i>Telf / E-mail:</i>

E. Compromiso tesista-tutor

Aceptación del estudiante: Quien suscribe, aspirante a realizar el presente T.E.G; me comprometo a cumplir con todo lo establecido en las Normas de T.E.G. vigentes, en particular con la dedicación de tiempo y esfuerzos necesarios, para la culminación del T.E.G. en el lapso establecido en dichas Normas.

Aceptación del (los) tutor(es): Quien(es) suscribe(imos), tutore(es) del presente T.E.G; me (nos) comprometo(emos) a cumplir con todo lo establecido en las Normas de T.E.G. vigentes, en particular a garantizar la disponibilidad de los equipos y reactivos necesarios para la realización del presente T.E.G.

Tesista

Tutor(es)



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FORMATO 2
MONOGRAFÍA DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
SOLICITU DE DEFENSA



Fecha: _____

A. Datos del Estudiante

Nombre:	C.I.:
Teléfono:	<u>E-mail:</u>

B. Datos de los Tutores

De la Universidad

Profesor:	E-mail:
Dependencia:	Teléfono:
Profesor:	E-mail:
Dependencia:	Teléfono:

Externo

Nombre:	E-mail:
Empresa / Instituto :	Teléfonos:

C. Título del trabajo

D. Sugerencias de Profesores y/ o especialistas del área para elección del jurado (*llenado por el tutor*).

<i>Nombre:</i>	<i>Institución:</i>	<i>Telf / E-mail:</i>

E. Solicitud: Concluida como ha sido la investigación referente al Trabajo Especial de Grado antes descrito, nos dirigimos a ese ilustre Consejo de Departamento con el fin de solicitar se designe el jurado evaluador.

Tesista

Tutor(es)



FORMATO 3

Baremo para la evaluación del Trabajo Especial de Grado, la defensa y el otorgamiento de la mención honorífica.

Artículo 18. Un Trabajo Especial de Grado pudiera hacerse merecedor de que se le otorgue la distinción de MENCIÓN HONORÍFICA. El conferimiento de la referida distinción se hará siempre y cuando el jurado evaluador esté de acuerdo con la misma de manera *unánime*.

Artículo 19. Para que el jurado le confiera la MENCIÓN HONORÍFICA a un Trabajo Especial de Grado, debe responder al menos a uno de los aspectos que seguidamente se listan:

- f) Haber tenido publicaciones en revistas científicas arbitradas de relevancia nacional o internacional o se encuentre en trámites para su publicación (anexar documento que lo compruebe).
- g) Haber recibido alguna patente o en trámites legales para su otorgamiento (anexar documento que lo compruebe).
- h) Haber recibido algún otro tipo de mención honorífica o distinción de otra institución (anexar documento que lo compruebe).
- i) El trabajo de investigación reflejado en el TEG constituye un aporte original y novedoso para el área de estudio.
- j) El TEG constituye un esfuerzo superior al promedio en cuanto al desempeño usual de sus pares en el área.

Parágrafo único: Cada miembro del jurado dispondrá de un máximo de tres (03) días hábiles para que consigne ante el departamento respectivo, un informe explicativo de las razones que lo motivan a considerar que el TEG evaluado es merecedor de una mención honorífica. A tal fin, se anexa el *formato 3* para que sirva de referente en cuanto a los aspectos a evaluar.

Nota: A cada miembro del jurado se le deberá entregar una copia de este baremo junto con un ejemplar del Trabajo Especial de Grado que va a evaluar. Este baremo debe ser llenado y firmado una vez finalizada la defensa y luego, deberá ser entregado en la secretaría del Departamento, con el acta respectiva debidamente firmada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de las normas que rigen los TEG.

Instrucciones: Lea cuidadosamente cada ítem y asigne una puntuación del cero (menor nota) al cinco (mayor nota). En el ítem número 20, debe asignar una calificación comprendida entre cero y veinte puntos. Para que el **Trabajo Especial de Grado** sea merecedor de la mención honorífica se deberá obtener una calificación *mayor o igual a* 100 puntos.

Item #	Renglón a Evaluar	Puntaje (0 al 5)
	Sobre la Monografía	
01	La monografía está estructurada de manera lógica y coherente, de acuerdo con la disciplina en la cual se enmarca la investigación.	

02	Los objetivos se definen de manera clara, coherente y en consonancia con el problema planteado.	
03	Se siguió una metodología apropiada para el logro de los objetivos planteados.	
04	En la monografía se respetan las normas de organización y presentación establecidas	
05	Las tablas, y/o figuras, y/o expresiones matemáticas y/o químicas utilizadas por el autor, facilitan la comprensión de los resultados presentados.	
06	El análisis de los resultados abarca todos los puntos planteados en los objetivos.	
07	Los resultados fueron interpretados de acuerdo con el Marco Teórico que sustenta la investigación.	
08	La correspondencia o divergencia entre los resultados obtenidos y los esperados es justificada de acuerdo a un razonamiento lógico apropiado.	
09	Las conclusiones del trabajo se derivan coherentemente del análisis de los resultados.	
10	Las sugerencias y/o recomendaciones planteadas guardan relación con los resultados obtenidos.	
11	El resumen brinda una visión completa, clara y concisa del trabajo y sus alcances.	
12	La bibliografía consultada es pertinente, actual y suficiente.	
13	El trabajo constituye un aporte importante al problema en estudio.	

	Sobre la Defensa	
14	El autor expresó de forma clara y coherente el contenido de su trabajo.	
15	El autor demostró dominar plenamente todo el contenido de su trabajo.	
16	El autor respondió de manera satisfactoria las preguntas que le fueron formuladas por el jurado evaluador.	
17	El autor explicó en forma clara y coherente las tablas, y/o figuras, y/o expresiones matemáticas y/o químicas.	
18	El autor explicó y justificó de manera lógica las razones que condujeron a la correspondencia o divergencia entre los resultados obtenidos y los esperados.	
19	En una escala del 1-20, ¿cuál sería su evaluación global de este trabajo?	
	Para la Mención Honorífica	
20	El trabajo ha a) tenido publicaciones en revistas científicas acreditadas (arbitradas) de relevancia nacional o internacional (o se encuentra en trámites para su publicación; debe comprobarse) b) recibido alguna patente (o está en trámites legales para su otorgamiento; debe comprobarse) c) recibido algún otro tipo de mención honorífica o distinción de otra institución (debe comprobarse)	
	Sumatoria	

Nombre del Jurado

Cédula de Identidad

Firma